

Resolución de 12 de abril del 2024 del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón por la que se resuelve el proceso selectivo convocado por Resolución de 14 de octubre de 2022, para cubrir, con carácter fijo, un puesto de Gestor/a de proyectos informáticos, de este Centro, con el perfil “Gestión y desarrollo de proyectos informáticos en entornos científicos”, incluido en la oferta de empleo público para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, mediante el sistema extraordinario de concurso, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir, con carácter fijo, un puesto de Gestor/a de proyectos informáticos, con el perfil “Gestión y desarrollo de proyectos informáticos en entornos científicos”, y de acuerdo con la valoración efectuada al respecto por el Tribunal calificador, se determina el nombre del aspirante que ha superado el proceso selectivo.

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
Alberto Relancio Rosel	91,175

De conformidad con la base 10 de la convocatoria, el puesto se adjudicará al aspirante que, habiendo superado el ejercicio de la fase de concurso, alcance la mayor puntuación.

De acuerdo con lo anterior, y con la propuesta del Tribunal calificador de fecha 27 de marzo de 2024, publicado con fecha de 8 de abril de 2024, de adjudicación del puesto convocado a favor de Alberto Relancio Rosel.

RESUELVO,

Adjudicar el puesto de Gestor/a de proyectos informáticos, con el perfil "Gestión y desarrollo de proyectos informáticos en entornos científicos" a favor de Don Alberto Relancio Rosel.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 11.1 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo máximo de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, para que dicho adjudicatario aporte ante la Dirección Gerencia del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, la documentación señalada en la misma.

De acuerdo con la base 11.2 de la convocatoria, si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados, no se presentara la documentación exigida, no podrá el adjudicatario ser contratado, y se formulará propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación, siempre que haya superado la fase de concurso.

De acuerdo con la base 13 de la convocatoria, resuelvo aprobar una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado.

Esta bolsa de empleo estará formada por los aspirantes que, habiendo superado la fase de concurso, no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado, ordenados de la siguiente forma en virtud de la puntuación obtenida en el proceso selectivo:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	Jesús Tejada Muñoz	80

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 9.3 de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE	
25136826B	Firmado digitalmente
MIGUEL	por 25136826B MIGUEL
GUTIERREZ (R:	GUTIERREZ (R:
Q5000823D)	Q5000823D)
	Fecha: 2024.04.12
	11:51:10 +02'00'

Fdo: Miguel Gutiérrez López

